

**ANEXO - OL 872****COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS – C.E.O.****ACTA DE REUNIÓN N° 21 AÑO 2017**

Expediente N° 22.928.224/MGEYA-DGRFISS/2016

MOTIVO: S/Licitación Pública N° 1264/2016, obra "NUEVO CESAC EN COMUNA 7 – BARRIO FLORES" sito en el predio ubicado en la intersección de las Avenidas Francisco Fernández de la Cruz y Perito Moreno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la provisión de materiales, equipos y mano de obra especializada, al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y el Decreto N° 1254- GCABA/08.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero del año 2017, siendo las 13:00 horas, se reúne la Comisión de Análisis Técnico, Evaluación de Ofertas y Preadjudicaciones creada por Resolución N° 2.437/MSGC/2008, ampliada por la Resolución N° 523/MSGC/2010 y modificada por la Resolución N° 1.464/MSGC/2010, la Resolución N° 2.142/MSGC/2011 y la Resolución N° 1.083/MSGC/2013, cuyas firmas constan al pie de la presente, con el objeto de evaluar las ofertas presentadas en la Licitación Pública de la referencia y conforme lo establecido en la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas y el Decreto N° 1.254/2008.

Se inicia el análisis del siguiente actuado:

Expediente N° 22.928.224/MGEYA-DGRFISS/2016, Licitación Pública N° 1264/2016, obra "NUEVO CESAC EN COMUNA 7 – BARRIO FLORES" sito en el predio ubicado en la intersección de las Avenidas Francisco Fernández de la Cruz y Perito Moreno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la provisión de materiales, equipos y mano de obra especializada, al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y el Decreto N° 1254- GCABA/08.

Esta Comisión ha analizado la siguiente documentación: el Acta de Apertura N° 27/2017, de fecha 19/01/2017, las ofertas presentadas y el Informe Técnico



**ANEXO - OL 872 (continuación)**

de la Dirección General Recursos Físicos en Salud N° IF-2017-04275196-DGRFISS, de fecha 07-02-2017 (Número de Orden 134):

El acto de apertura se llevó a cabo el día 19 de enero de 2017 habiéndose constatado la presentación de cuatro (4) oferentes, a saber:

Nº	Empresa	\$ Oferta	\$ P.O.	Orden Mérito
		<b>52.085.037,00</b>		
<b>1</b>	KIR S.R.L.	50.683.462,00	-2,69%	1º
<b>2</b>	CONSTRUCTORA PREMART S.R.L.	47.432.200,00	-8,93%	NC -NCP
<b>3</b>	INGENIERÍA Y PROYECTOS BESADA S.R.L.	50.855.584,32	-2,36%	NC-NCP
<b>4</b>	ASHOKA CONSTRUCCIONES S.A.	51.800.153,53	-0,55	2º
NC-NCP: No califica -No cumple Pliego				
NC-PI: No califica -Precio Inconveniente				

Del análisis efectuado esta Comisión de Análisis Técnico, Evaluación de Ofertas y Preadjudicaciones del Ministerio de Salud de las obras licitadas bajo el régimen del Decreto N° 1254/GCBA/2008 expresa respecto de:

**OFERTA N° 1 - KIR S.R.L.**

La empresa presenta una oferta económica inferior en un 2,69 % (dos con sesenta y nueve por ciento) al Presupuesto Oficial. Asimismo, ha cumplido con los requisitos exigidos por los pliegos de la licitación, como así también con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, de acuerdo con el Informe

**ANEXO - OL 872 (continuación)**

Técnico de la Dirección General Recursos Físicos en Salud N° IF-2017-04275196-DGRFISS, de fecha 07-02-2017 (Número de Orden 134).

Por su oferta económica la Oferente se ubica primera en el Orden de Mérito.

**OFERTA N° 2 – CONSTRUCTORA PREMART S.R.L.**

La empresa presenta una oferta económica inferior en un 8,93 % (ocho con noventa y tres por ciento) al Presupuesto Oficial. Asimismo, no ha cumplido con los requisitos exigidos por los pliegos de la licitación dado que:

1.- Conforme Informe Técnico de la Dirección General Recursos Físicos en Salud N° IF-2017-04275196- DGRFISS de fecha 07-02-2017 (Número de Orden 134), la empresa no acredita obras de carácter similar a la que es objeto de la licitación (P.C.P. 3.2.3. 19). Asimismo, presenta en forma incompleta otros ítems que, a tenor de lo mencionado, esta Comisión no requirió su cumplimiento.

2.- No ha presentado el Estado Contable adicional cerrado a no más de tres meses anteriores al mes de apertura de las ofertas (P.C.P. 2.3.2. 9.; Anexo III Aspectos Económico Financieros b.).

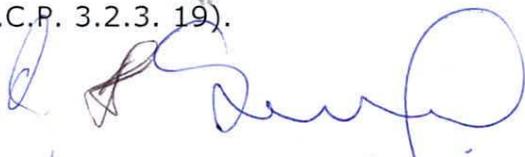
3.- La empresa no cumple con los requisitos exigidos por los pliegos de la licitación dado que el monto total de certificaciones del último ejercicio es inferior al monto del saldo de capacidad para contratar exigido para la presente licitación (P.C.P. 2.3.2. 11; Anexo III d; Formulario N° 2).

Por lo expresado esta Comisión aconseja desestimar esta Oferta.

**OFERTA N° 3 - INGENIERÍA Y PROYECTOS BESADA S.R.L.**

La empresa presenta una oferta económica inferior en un 2,36 % (dos con treinta y seis por ciento) al Presupuesto Oficial. Asimismo, no ha cumplido con los requisitos exigidos por los pliegos de la licitación dado que:

1.- Conforme Informe Técnico de la Dirección General Recursos Físicos en Salud N° IF-2017-04275196- DGRFISS de fecha 07-02-2017 (Número de Orden 134), la empresa no acredita obras de carácter similar a la que es objeto de la licitación (P.C.P. 3.2.3. 19).



**ANEXO - OL 872 (continuación)**

Asimismo, presenta en forma incompleta otros ítems que, a tenor de lo mencionado, esta Comisión no requirió su cumplimiento.

2.- No ha presentado el Estado Contable adicional cerrado a no más de tres meses anteriores al mes de apertura de las ofertas (P.C.P. 2.3.2. 9.; Anexo III Aspectos Económico Financieros b.).

Por lo expresado esta Comisión aconseja desestimar esta Oferta.

**OFERTA N° 4 - ASHOKA CONSTRUCCIONES S.A.**

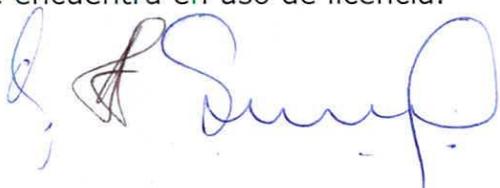
La empresa presenta una oferta económica inferior en un 0,55 % (cero con cincuenta y cinco por ciento) al Presupuesto Oficial. Asimismo, ha cumplido con los requisitos exigidos por los pliegos de la licitación, como así también con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, de acuerdo con el Informe Técnico de la Dirección General Recursos Físicos en Salud N° IF-2017-04275196-DGRFISS, de fecha 07-02-2017 (Número de Orden 134).

Por su oferta económica la Oferente se ubica segunda en el Orden de Mérito.

Por lo tanto, esta Comisión resuelve **preadjudicar a la firma KIR S.R.L. por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 50.683.462,00.-)**, inferior en un 2,69 % (dos con sesenta y nueve por ciento) al Presupuesto Oficial, por ajustarse a pliego y ser la primer oferta en el Orden de Mérito.

Esta comisión deja constancia que, previo al acto de Adjudicación, se deberá exigir de la firma preadjudicada que presente el Certificado de Capacidad para Adjudicación, que emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, tal como lo dispone el artículo N° 26 del Decreto N° 1.724/93.

Se deja constancia que el Cr. Julio Jorge Lotes, integrante de esta Comisión, se encuentra en uso de licencia.



**ANEXO - OL 872 (continuación)**

Luego de concluida la labor de esta Comisión, se cierra el presente acto siendo las 15:00 horas. Para constancia se labra la presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto los que, previa lectura y ratificación, se firman conjuntamente.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2017.



D. GARDI



SANDOZ VIZUETA

**ANEXO - OL 872 (continuación)**

**Referencia:** S/ Asesoramiento Técnico - EE N° 22928224/MGEYA-DGRFISS/2016

---

Licitación Pública N° 1264/SIGAF/2016 - Expediente N° 22928224/MGEYA-DGRFISS/2016 - OBRA: "NUEVO CESAC EN COMUNA 7 – BARRIO FLORES" sito en la intersección de Avenida Francisco Fernández de la Cruz y perito Moreno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

---

**INFORME ASESORAMIENTO TECNICO**

---

**GERENCIA OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE y PRESUPUESTO (SSASS)**

1.- En respuesta al asesoramiento técnico solicitado según Informe N° 3121545/DGADCYP/2017 - N° Orden 132 - sobre la contratación que se propicia mediante Licitación Pública N° 1264/SIGAF/2016 para la obra "NUEVO CESAC EN COMUNA 7 – BARRIO FLORES" y, en el marco de la **Resolución N° 1464/MSGC/2013**, se ha tomado vista de las ofertas presentadas conforme Acta de Apertura N° 27/2017 – N° Orden 130:

**OFERTA N° 1: KIR S.R.L. - N° Orden 120 a 123**

- Se ajusta a lo solicitado en las cláusulas técnicas del pliego licitatorio.

**OFERTA N° 2: CONSTRUCTORA PREMART S.R.L - N° Orden 124 Y 125**

- PCG 1.3.5 – 4 y PCP - 2.3.2 – 3: No presenta declaración jurada de conocer los términos del pliego y sus circulares. Asimismo su presentación de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, resulta incompleta ya que falta PCG – Normativa Redeterminación de Precios, PET, Planos, Planillas y Memoria Descriptiva.
- PCG 1.3.5 – 9 y PCP 3.2.3 – 22 - Anexo N° IV g: No presenta la conformidad expresa del Profesional Responsable.
- PCG 1.3.5 – 12: No presenta declaración de conocimiento del lugar y condiciones de obra.

**ANEXO - OL 872 (continuación)**

- PCP 3.2.3 -16: Presentación incompleta del Certificado de Capacidad de Contratación – No se encuentra autenticado por Escribano Público.
- PCP 3.2.3. – 17 y Anexo N° IV b: No presenta la declaración jurada del saldo de capacidad de contratación disponible a la fecha de la oferta.
- PCP 3.2.3. – 23: No presenta constancia de visita al predio donde se ejecutara la obra objeto de la presente licitación.
- PCG 1.3.5 – 20 y PCP 2.3.2 – 28: En los análisis de precios no se ha contemplado la carga tributaria correspondiente a Ingresos Brutos.
- PCG 1.3.5 – 21 y PCP 3.2.3 – 30: Presentación incompleta de los índices asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios.
- PCP 3.2.3. – 19 y Anexo N° IV Formulario 4: Según el listado presentado, no acredita obras de carácter similar a la que es objeto de la licitación.

**OFERTA N° 3: INGENIERIA Y PROYECTOS BESADA S.R.L. – N° Orden 126 y 127-**

- PCP 3.2.3 -16: Presentación incompleta del Certificado de Capacidad de Contratación – No se encuentra autenticado por Escribano Público.
- PCP 3.2.3. – 17 y Anexo N° IV b - No presenta la declaración jurada del saldo de capacidad de contratación disponible a la fecha de la oferta.
- PCG 1.3.5 – 9 y PCP 3.2.3 – 22 - Anexo N° IV g – No presenta la conformidad expresa del Profesional Responsable.
- PCG 1.3.5 – 20 y PCP 2.3.2 – 28: No presenta los análisis de precios de cada uno de los ítems, y en los presentados no se ha contemplado la carga tributaria correspondiente a Ingresos Brutos.
- PCG 1.3.5 – 21 y PCP 2.3.2 – 30: Presentación incompleta de los códigos correspondientes a los índices de referencia asociado a cada insumo.
- PCP 3.2.3. – 19 y Anexo N° IV Formulario 4: Según el listado presentado, no acredita obras de carácter similar a la que es objeto de la licitación.

**OFERTA N° 4: ASHOKA CONSTRUCCIONES S.A. – N° Orden 128 Y 129.**

- Se ajusta a lo solicitado en las cláusulas técnicas del pliego licitatorio.

2.- Con lo expuesto se remite a esa G.O solicitando se de intervención a la Comisión de Análisis Técnico, Evaluación de Ofertas y Preadjudicaciones, creada por Resolución N° 2.437/MS/2008, ampliada por la Resolución N° 523/MSGC/2010 y modificada por las Resoluciones N°1.464/MSGC/2010, N°2.142/MSGC/2011, a fin de poner en su consideración el presente asesoramiento técnico y evalúe la viabilidad de las ofertas presentadas (aspectos técnicos, económicos y financieros) en el marco de las atribuciones que le son propias.

**FIN DEL ANEXO**